APROBAR TRATADO DE INSTITUCIONALIZACION DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO SUSCRITO EN LIMA PERU

Decreto: A. N. No. 029 de 10 de Marzo de 1988

Publicado en La Gaceta No. 84 de 5 de Mayo de 1988

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO:

I

Que el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano es una confirmación de los ideales de Bolívar, Artigas, Morazán, Darío, Martí, Sandino y Fonseca, y que son auspiciados y promovidos por nuestro gobierno revolucionario y pueblo de Nicaragua.

II

Que este Tratado recoge los principios sostenidos por Nicaragua en sus relaciones internacionales: la integración latinoamericana, la no intervención, la autodeterminación, la igualdad jurídica de los Estados, el no uso de la amenaza y la fuerza en la solución de las controversias internacionales y el pleno desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1.- Aprobar el Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, suscrito en la ciudad de Lima, capital de Perú, el día dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, por los Delegados Plenipotenciarios de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Arto. 2.- El presente Decreto deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a uno de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho. Por una Paz Digna, Patria Libre o Morir.- **Carlos Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional.- **Rafael Solís Cerda**. Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, diez de Marzo de mil novecientos

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6622

ochenta y ocho. Por una Paz Digna: Patria Libre o Morir.- **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6622